



COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

MESA:

REFORMAS LEGISLATIVAS PARA EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN

I. PANORAMA GENERAL

La corrupción y la ineficacia de las instituciones generan impunidad y lesionan la credibilidad y la confianza ciudadana en el gobierno. Toda actuación de la autoridad fuera del orden legal lesiona los derechos ciudadanos, ya sea por el abuso en el ejercicio del poder público, o bien, por la omisión en la aplicación de la ley.

Según Transparencia Mexicana, en su Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno 2005-2006, los hogares mexicanos que declararon haber pagado sobornos o “mordidas”, gastaron en promedio 177 pesos cada uno, lo que implica poco más de 19 mil millones de pesos anuales en pérdidas para las familias, por lo que es innegable la necesidad de fortalecer los sistemas de control y rendición de cuentas para inhibir actos de corrupción y mejorar los servicios públicos¹.

La corrupción, sin embargo es uno de los principales problemas que la ciudadanía relaciona con la falta de Estado de derecho y el bajo desempeño de las instituciones públicas. Ésta a su vez reduce la seguridad pública, impide el crecimiento económico y empeora la pobreza. Por ello, la corrupción es uno de los principales males en la economía. Sobre todo porque afecta más a los pobres que disponen de menos recursos para participar en este mercado alterno.

Países con una alta percepción de la corrupción tienen sistemas de derecho en donde las reglas del juego no son claras ni objetivas, por lo que generan un mayor nivel de incertidumbre disminuyendo la inversión, el crecimiento y la calidad de vida de sus habitantes. Una forma de ver esto, es comparando la corrupción con el nivel económico de los habitantes de un país².

¹ Felipe Calderón Hinojosa, *Plan Nacional de Desarrollo 2007 -2012*, México, 2007.

² Instituto Mexicano para la Competitividad A.C., *Situación de la Competitividad en México 2006: Punto de inflexión*, México, 2006.



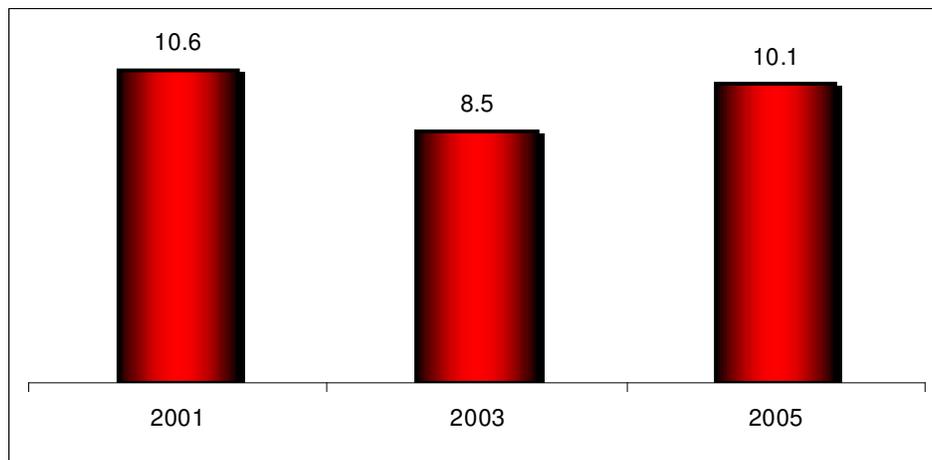
COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

La correlación entre las series sugiere una relación positiva entre ambas variables, lo que sugiere que un país con bajos niveles de corrupción se distingue por lograr un mayor crecimiento económico para sus habitantes.

Por tercera ocasión en México, Transparencia Internacional midió experiencias y percepciones acerca de la corrupción mexicana con un mismo instrumento (2001, 2003 y 2005), el Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno (INCBG).

Los resultados muestran cómo México ha retrocedido en el combate a la corrupción en los últimos años. El INCBG utiliza una escala que va de 0 a 100, a menor valor menor corrupción. Los resultados del 2003 al 2005 revelan cómo México retrocedió en el combate a la corrupción.



FUENTE: Transparencia Mexicana, 2005.

Cabe señalar que los hogares con ingresos menores a un salario mínimo, son los que sufrieron el costo más alto en sus ingresos por la llamada “pequeña corrupción” que representó el 24% de sus ingresos. Esta cifra sin embargo, es mayor a la expresada anteriormente de 19,000 millones de pesos en el gasto de sobornos por los hogares.



COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

Por otro lado los hogares más propensos a participar en actos de corrupción son aquellos encabezados por jóvenes, y los que tienen mayores niveles educativos.

TRÁMITES CON MAYOR NIVEL DE CORRUPCIÓN

Lugar que ocupa	Trámite	Índice
33	Evitar ser infraccionado o detenido por un agente de tránsito	50.0
34	Estacionar su automóvil en vía pública en lugares controlados por personas que se apropian de ellos	53.1
35	Evitar que eun agente de tránsito se lleve su automóvil al corralón/sacarlo el mismo día	60.2

FUENTE: Transparencia Mexicana, 2005.

El costo de la corrupción existente en el país es muy alto, tanto en términos económicos como en el daño que causa a los valores y principios éticos de las personas y las instituciones. Es correcta la apreciación ciudadana respecto de la corrupción que subsiste en una proporción significativa de la actividad pública y privada.

Con base en el Primer Informe de Gobierno del Presidente Felipe Calderón, en el ámbito de responsabilidades de los funcionarios públicos, durante el periodo de enero a agosto de 2007 el número de sanciones impuestas y los servidores públicos involucrados ascendieron a 4,206 y 3,227, respectivamente, cifras 12.2% y 13.8% inferiores respecto al mismo lapso del año anterior, resultado del énfasis en las determinaciones de responsabilidad administrativa, el estricto apego a la legalidad y la búsqueda de la verdad jurídica, con la finalidad de que las sanciones sean justas, equitativas y eficaces, sin que resulte obstáculo la disminución en las cifras globales de las sanciones impuestas³.

Del total de la sanciones impuestas seis fueron apercibimientos, 1 368 amonestaciones, 1,116 suspensiones, 273 destituciones, 740 inhabilitaciones, y 703 sanciones administrativas, que involucraron un monto de 2,479.9 millones de

³ Felipe Calderón Hinojosa, *Primer Informe de Gobierno*, Presidencia de la República, México, 2007.



COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

pesos, cantidad superior en 306.3% en términos reales con relación al mismo periodo de 2006.

En los primeros ocho meses de 2007, la SFP captó a través del Sistema Electrónico de Atención Ciudadana, 21,121 peticiones ciudadanas, cifra superior en 17.5% respecto a igual lapso de 2006. De éstas, 10,305 fueron quejas y denuncias por presuntas irregulares de servidores públicos, 4,280 seguimientos de irregularidad, 4,580 solicitudes de atención a diversas autoridades, 1,296 sugerencias para mejorar trámites y servicios y 660 reconocimientos a servicios y/o servidores públicos.

Entre enero y agosto de 2007, se realizaron 110,880 atenciones directas y en el Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía se captaron 114 957 llamadas, cifras superiores en 13.8 y 1.9%, respectivamente, a las reportadas en el mismo periodo del año anterior.

II. POLÍTICAS GENERALES Y AVANCE DE LA INSTRUMENTACIÓN DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES

PROPUESTAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007-2012

- **Promover una cultura anti-corrupción.** El Gobierno Federal implementará todos los programas, estrategias y acciones necesarias, coordinándose con las instancias internacionales y nacionales, públicas, privadas y sociales que quieran apoyar la campaña en favor de la honestidad en el servicio público. Es imperativo que la transparencia se vuelva parte integrante de la cultura cívica, es decir, que forme parte esencial de las actitudes y comportamientos de empresarios, sociedad civil, partidos políticos, organizaciones sindicales, servidores públicos y ciudadanos en general.
- **Difundir las sanciones que se aplican a los servidores públicos que incurren en comportamientos ilícitos, para activar los mecanismos de sanción social.** Uno de los beneficios de la transparencia gubernamental es la difusión de los casos en que las autoridades responsables de la sanción de las malas prácticas de los servidores públicos efectivamente castigaron alguna conducta ilícita o delictiva, de manera que la ciudadanía conozca las acciones de la administración pública para inhibir la corrupción. Se ampliará la difusión de las sanciones administrativas y penales que las autoridades competentes impongan a los malos servidores públicos, como



COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

ejercicio de rendición de cuentas y estrategia disuasoria de nuevas conductas ilícitas.

- **Reducir los trámites burocráticos con la finalidad de abatir la discrecionalidad.** Los procedimientos administrativos, que incluyen multitud de trámites a realizar por los particulares, son confusos y en ocasiones los ciudadanos tienen que realizarlos en oficinas diversas y alejadas unas de otras. Esto implica altos costos para el interesado, motivo por el cual se propicia la corrupción y la improductividad, por la pérdida de miles de horas hombre. Se ampliarán los programas de simplificación administrativa y mejora regulatoria en toda la administración pública, procurando que los cambios tengan un impacto directo en el combate a la discrecionalidad, la arbitrariedad o la corrupción.
- **Consolidar el esquema de trabajo de los órganos internos de control para disminuir los riesgos de corrupción y opacidad en el sector público.** Por ello se deben buscar las mejores prácticas para un óptimo aprovechamiento de los recursos y expandir su actividad a los aspectos sustantivos de la operación de las dependencias y entidades de la administración. Debe consolidarse un sistema preventivo de actos de corrupción en los propios órganos de control, situación previsible si se considera la relevancia de sus funciones y su presencia en todos los ámbitos del quehacer gubernamental. De esta forma, deberá instrumentarse un procedimiento riguroso de rotación de los titulares de las áreas correspondientes.
- **Fortalecer los sistemas de prevención, supervisión y control de la corrupción.** El Gobierno Federal no sólo continuará con mayor rigor los sistemas preventivos y correctivos que han mostrado su eficiencia, sino que se ampliarán las estrategias y acciones para abatir los índices de corrupción y generalizar el apego a la legalidad en el ejercicio del servicio público. Asimismo, propiciará la colaboración de la ciudadanía para evitar y, en su caso, sancionar las conductas ilegales.
- **Crear y mejorar mecanismos que faciliten la denuncia pública de los funcionarios que incurran en prácticas ilícitas.** Aun cuando la participación ciudadana se ha incrementado por medio de mecanismos como los sistemas de quejas y denuncias, éstos han sido insuficientes y limitados para atender debidamente los intereses de la población. Se facilitará a la ciudadanía la formulación de quejas, denuncias e inconformidades por medios directos y electrónicos, e incluso de forma anónima, otorgándole seguridad y, en su caso, protección personal a los testigos que permitan la sanción de servidores públicos corruptos. Las facilidades que el Gobierno Federal dará a la ciudadanía para la formulación de quejas, denuncias e inconformidades, también incluirán



COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

estímulos materiales y reconocimientos cuando se aporten las pruebas suficientes para la sanción de los responsables.

III. PROPUESTAS Y PLANTEAMIENTOS DE ORGANISMOS E INSTITUCIONES NACIONALES

INSTITUTO MEXICANO PARA LA COMPETITIVIDAD A.C.⁴ (IMCO)

- En términos generales podemos resumir las propuestas en materia de corrupción en tres grandes rubros: a) Reducir el número de procedimientos legales para cumplir con el pago de multas y elevar la conducta ética de los servidores públicos; b) Mejorar de manera continua los reglamentos locales; c) Crear programas de evaluación de corrupción de instituciones independientes.
- En cuanto a la **reducción de trámites o disminución de su costo**, se puede afirmar que hace falta mucho por hacer. A pesar de que ha habido un esfuerzo importante por simplificar la regulación administrativa, el hecho de que los actos de mayor corrupción sean los mismos, sugiere políticas más focalizadas entre los tres órdenes de gobierno para reducir el costo de dichos trámites o multas. La encuesta realizada por Transparencia Mexicana 2005, revela aquellos actos que generan mayor corrupción y que éstos no han cambiado en los últimos años. El “sobornar a un agente de tránsito para que el automóvil no se vaya al corralón o lograr sacarlo del mismo”, todavía es el principal acto de corrupción a los ojos de la ciudadanía.
- El problema de este tipo de corrupción es que no desincentiva el incumplimiento de las normas, en virtud de que el costo en el que incurre el ciudadano resulta menor al establecido legalmente. Pero tampoco protege a la ciudadanía, pues los policías permiten que conductores ebrios, por ejemplo, continúen circulando por la vía pública. De ahí, la urgencia de reducir el número de procedimientos legales para cumplir con el pago de dichos trámites y elevar la conducta ética de los servidores públicos relacionados con estos trámites en particular.

⁴ Instituto Mexicano para la Competitividad A.C., *Situación de la Competitividad en México 2006: Punto de inflexión*, México, 2006.



COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

- En cuanto al **avance en la identificación de trámites y servicios en donde ocurren la mayor parte** y en donde son más costosos los actos de corrupción, el Índice de Corrupción y Buen Gobierno publicado por Transparencia Mexicana, ya ha hecho esta clasificación y mide los 35 trámites que tienen mayor impacto en la corrupción a la luz de la ciudadanía. De estos, 11 disminuyeron su incidencia, distinguiéndose el descenso del pago del predial (79%); mientras que 18 trámites incrementan su incidencia, donde la atención urgente a un paciente o que éste ingrese antes de lo programado en una clínica u hospital es el que registra un mayor incremento (33%).
- En **mejora continua de reglamentos**, ha habido avances importantes destacándose los esfuerzos por parte de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (COFEMER), especialmente al propiciar que se crearan nueve leyes y reglamentos estatales para la mejora regulatoria. A pesar de esto aún hay mucho trabajo por hacer a nivel local, que es donde más parece afectar la corrupción a la ciudadanía.
- **El permitir la entrada de empresas privadas en el trabajo de inspección y de vigilancia** de ciertas actividades públicas ha tenido avances ya que se logró consolidar por primera vez un espacio formal y permanente de diálogo con la iniciativa privada para la Mejora Regulatoria, en donde los sectores público privado analizan los cambios en la regulación necesarios para promover la competitividad. Sin embargo, falta poder hacer mayor uso de este espacio para proponer estrategias público-privadas en el monitoreo y evaluación de la corrupción en instituciones independientes.
- **Se requiere una mayor transparencia.** Este ha sido quizá uno de los grandes logros del último sexenio, que ha permitido combatir la corrupción de forma importante. Entre los logros alcanzados en esta materia destacan: a) La creación de Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI); b) La ley de transparencia y acceso a la información, considerada como una de las mejores del mundo.
- Entre los pendientes en la agenda se encuentra **la homologación de las leyes de transparencia**, dándoles a las instituciones de transparencia un piso común a nivel constitucional, así como una mayor facultad para sancionar. Por otro lado, aún existen dependencias federales que a pesar de regirse por la Ley Federal de Transparencia, no están sujetas al escrutinio del IFAI. Ejemplos de éstas serían la UNAM, el IFE y aquéllas que forman parte de los poderes legislativo y judicial, el Banco de México, entre otras.



COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

TRANSPARENCIA MEXICANA⁵

Impulsar reformas de fondo en materia judicial y de procuración de justicia

- Desaparecer el monopolio del Ministerio Público en la averiguación previa (investigación /procesos).
- Creación de la carrera policial para policía preventivo.
- Introducir la figura de juez de ejecución de la pena en el sistema penitenciario.
- Introducir responsabilidad penal para las empresas (sanciones pecuniarias por cohecho).
- Poder legislativo designa a Procurador; el Ministerio Público como órgano especializado, independiente de la Policía Judicial; aparición de la procuraduría cívica y formalización del juicio de residencia.
- Introducir aumentos e incentivos en la estructura de ingresos de los funcionarios del sistema de justicia (MP y jueces).
- Revisión sistemática de los ordenamientos jurídicos.
- Sistema ciudadano de medición de la delincuencia.

Incrementar el acceso y la calidad de la información pública

- Uso masivo de tecnologías de información en la operación del sector público.
- Hacer públicos los actos de autoridad administrativa a través del uso de tecnología de la información, en particular las auditorías.
- Inventario sobre las obligaciones de los servidores públicos.
- Tipificar como delitos el soborno a periodistas y el uso de recursos públicos para “deformar” información en materia de comunicación social.
- Reforma legal que introduzca a nivel municipal el derecho a la información, a la evaluación de la gestión y de participación ciudadana con voz deliberativa.
- Legislar el derecho a la información en materia de medio ambiente y facilitar la participación ciudadana en la toma de decisiones en materia de recursos naturales.

⁵ Transparencia Mexicana A. C., *10 acciones a favor de la transparencia y contra la corrupción*, México.



COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

Promover el servicio profesional de carrera en áreas específicas del gobierno

- Crear el servicio civil de carrera en materia de procuración de justicia, en particular para el Ministerio Público y órganos auxiliares (reforma al artículo 21 constitucional y creación de su marco reglamentario).
- Mejorar la certeza laboral y jurídica de los funcionarios a través del servicio civil de carrera.
- Programa de profesionalización en el sector público a niveles medio y superior.
- Servicio civil con un esquema de carrera profesional para funcionarios de base y de confianza. Transparentar la asignación de estímulos. Modificar la legislación laboral en materia del sector público.

Mejorar y ampliar los mecanismos para la rendición de cuentas públicas

- Reformar la Ley de Presupuesto y Cuenta Pública.
- Incorporación de un sistema de rendición de cuentas transparente para la cuenta pública a través de indicadores de eficacia y eficiencia gubernamental.
- Contraloría ciudadana a nivel municipal, para transparentar la descentralización.

Fortalecer y en su caso crear nuevos órganos de fiscalización y control

- Contraloría independiente del Poder Ejecutivo.
- Agencia de supervisión autónoma con funciones específicas: reportar, asesorar
- e investigar.
- Consejo Cívico político contra la corrupción: campaña permanente sobre causas y remedios de la corrupción y sistema de estímulos e incentivos.

Estimular y enriquecer la cultura de la legalidad en México

- Campaña para modificar la percepción sobre la impunidad, mediante la difusión de casos irrefutables de corrupción debidamente procesados y sancionados.
- Formación educativa que fomente los valores de civilidad, patriotismo y decencia (desde el nivel básico hasta la educación continua).
- Promoción de una cultura de la legalidad.
- Designación de servidores públicos conforme a criterios estrictos de moralidad y Profesionalismo.



COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

- Formación de una sólida conciencia moral, servicio civil de carrera, creación de un Ombudsman.

Mejorar la calidad regulativa de la administración pública

- Adecuar y simplificar trámites.
- Extender la Ley de procedimientos administrativos a nivel estatal y municipal (codificar los reglamentos para ciudadanos).
- Reforma administrativa en materia de ingreso, incentivos, seguridad y responsabilidad jurídica de los funcionarios públicos y combate a los valores de excepcionalidad.
- Evaluación del sistema regulatorio para disminuir los costos de transacción en materia de inversión, transparentar los ingresos de servicios públicos a través de cuentas bancarias especiales, aplicar sanciones penales y no sólo administrativas en actos de corrupción.

Fortalecer el sistema tributario

- Fortalecer el sistema tributario para que agregue todos los ingresos de las personas, incrementando el control sobre ingresos ilegales y/o no declarados.

Reformar instituciones de naturaleza social

- Los créditos de vivienda se negocien directamente entre el individuo y el banco, con el soporte financiero de INFONAVIT como banca intermedia.

Propiciar un enfoque integral en el combate a la corrupción

- Estructurar un Plan Nacional Anticorrupción.
- Programa integral de compromiso social, buen gobierno y lucha contra la corrupción.



COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

IV. PROPUESTAS Y PLANTEAMIENTOS DE ORGANISMOS E INSTITUCIONES INTERNACIONALES

FORO GLOBAL V SOBRE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD⁶

- Fortalecer los existentes marcos globales y nacionales en la lucha contra la corrupción.
- Educar la sociedad sobre la corrupción
- Construir fuertes valores éticos y morales para prevenir la corrupción.
- Construir fuertes Instituciones democráticas y alianzas globales para tratar con la corrupción.
- Desarrollar métodos de medida para saber que tan efectivas son las iniciativas de prevención.
- Existe la necesidad de que los países implementen marcos de anticorrupción internacionales, regionales y nacionales, así como la creación de penalizaciones debido al no cumplimiento; racionalización de los requisitos relacionados con informes pertinentes.
- Es necesario llevar a cabo estudios que evalúen el grado de corrupción dentro de otros sectores de la sociedad, tales como el sector privado y el estado judicial.
- Existe la necesidad para el desarrollo de una metodología unificada para medir la corrupción, basándose en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.
- Fomentar una participación activa de supervisión y evaluación de la corrupción. Es deseable la participación de otros sectores de la sociedad en la supervisión de la implementación de los instrumentos internacionales y legales, y los participantes no estatales son una herramienta disponible para presionar cuando los países no cumplen con los mismos.
- El reforzamiento efectivo de la ley es esencial en la lucha contra las actividades corruptas y de otras formas del crimen organizado.
- Los políticos tienen que ser ejemplo en la prevención y lucha contra la corrupción. Se recalcaron los tres objetivos principales del liderazgo. Primero los líderes de un país tienen que hablar en contra de la corrupción. Segundo los líderes deben proporcionarles a las agencias adecuados recursos para tratar con la corrupción. Tercero los líderes deben asegurar

⁶ *Foro Global V Sobre La Lucha Contra La Corrupción Y Para Salvaguardar La Integridad*, 2-5 abril 2007, Sandton, Sudáfrica, informe del relator jefe; versión final



COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

que tales agencias tengan suficiente independencia para actuar en contra de la corrupción. Hay que admitir que la confiscación de bienes es un aspecto crítico en la lucha contra la corrupción.

- Revisión y fortalecimiento constante de la ley.
- Mantener la integridad la independencia y autonomía de instituciones especializadas en el trabajo contra la corrupción.
- Hay que mantener la independencia judicial y esta tiene que tener los recursos necesario para que funcione de manera efectiva.
- Llegar a Convenciones Internacionales sigue siendo el punto clave en la lucha contra la corrupción.

COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL)

- Eliminar trámites innecesarios
- Disposiciones para dar transparencia la administración pública
- Reconocimiento de los derechos de petición y de información
- Difusión y publicidad de las decisiones y actos públicos
- Fortalecimiento de la responsabilidad (“accountability”)
- Selección basada en méritos
- Sistemas de estímulos por productividad
- Salarios competitivos
- Regímenes disciplinarios eficaces
- Reglas de juego claras y transparentes en los sistemas de contratación
- Sistemas de estímulos no perversos
- Control y transparencia en el funcionamiento de los partidos
- Proselitismo político y gestas electorales de bajo costo
- Financiamiento público de las campañas electorales y control sobre aportes privados.
- Tipificación de los delitos de corrupción y de enriquecimiento ilícito
- Tipificación de los delitos de estímulo a la corrupción.
- Control sobre los bienes de los funcionarios públicos.
- Estímulos a las gerencias transparentes.
- Veedurías ciudadanas y otras formas de vigilancia.
- Investigación y denuncia por los medios de comunicación (con seguimiento, más allá de la noticia).



COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN (UNCAC)

Los acuerdos multilaterales anticorrupción reúnen principios internacionalmente reconocidos para combatir la corrupción y formalizar el compromiso gubernamental para aplicar estos principios. Estos principios, expresados recientemente en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC), trascienden la mera exhortación a los gobiernos de penalizar los diversos actos corruptos. Reconocen que la lucha contra la corrupción exige una acción concertada en un número de frentes.

Estos acuerdos abordan uno o más frentes de acción contra la corrupción, entre ellos los siguientes:

- Aplicación de la ley: El poder imparcial de investigar, procesar e iniciar una acción judicial son la clave para descubrir y llevar a juicio la corrupción pública. Como tal, obliga a los gobiernos a establecer derecho penal, sanciones y organismos de aplicación de la ley efectivos para descubrir y disuadir el soborno y otros actos corruptos arraigados.
- **Prevención en el sector público:** Muchos acuerdos internacionales contra la corrupción obligan a los gobiernos a adoptar una amplia gama de medidas, tales como mantener normas altas de conducta entre los empleados públicos, establecer sistemas transparentes para las adquisiciones y la administración financiera, evitar los conflictos de intereses, exigir la divulgación financiera de bienes personales, proteger a los denunciantes de situaciones ilegales, establecer instituciones y procedimientos eficaces para la rendición de cuentas dentro del gobierno y en el exterior, y proveer acceso a información gubernamental.
- **Prevención en el sector privado:** Muchos acuerdos internacionales contra la corrupción obligan también a los gobiernos a establecer medidas que afecten de forma constructiva la conducta en el sector privado, tales como mantener un marco reglamentario eficaz para prevenir el ocultamiento de pagos ilícitos o sobornos en las cuentas de las compañías, el fraude en el ámbito empresarial, y las prohibiciones acerca de la deducción tributaria de los sobornos.
- **Mecanismos de seguimiento:** En el contexto de algunos instrumentos multilaterales contra la corrupción, mecanismos de revisión o evaluación complementarios pueden facilitar la cooperación y asistencia técnica internacionales para tratar de fortalecer las áreas que lo necesiten. En la actualidad existen cuatro mecanismos activos de evaluación contra la



COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

corrupción, que se basan en la revisión mutua para vigilar y promover la aplicación: el Mecanismo de Seguimiento de la Organización de los Estados Americanos, el Grupo del Consejo de Europa de los Estados contra la Corrupción, el Grupo de Trabajo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico sobre el Soborno, y la Iniciativa del Pacto de Estabilidad contra la Corrupción.

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS - OEA CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCIÓN

- **Establecer legislación estatal y municipal** que permita avanzar en el combate a la corrupción y en el establecimiento de medidas que garanticen a la sociedad transparencia en las acciones de los gobiernos locales y municipales.
- Fomentar la **coordinación entre federación, estados y municipios** para lograr una efectiva implementación de la Convención.
- Elaborar un **diagnóstico nacional sobre el combate a la corrupción** Vincular la participación de los tres poderes estatales, ejecutivo, legislativo y judicial, en el combate a la corrupción.
- Diseñar e instrumentar políticas públicas que **fomenten una cultura de transparencia.**
- Establecer códigos de conducta, con el fin de apoyar la prevención de conductas en materia de: **conflicto de intereses; uso inadecuado de recursos; y denuncia de actos irregulares que los funcionarios públicos conozcan en el desempeño de sus funciones.**
- Fortalecer y difundir los mecanismos para exigir la denuncia de los actos de corrupción.
- Proteger a los denunciantes de actos de corrupción.
- Fortalecer los sistemas para la declaración de los ingresos.
- Fortalecer los mecanismos estatales para el acceso a la información pública.
- Fomentar la **participación de la sociedad civil** y las organizaciones no gubernamentales en el combate a la corrupción.
- Impulsar los **mecanismos de consulta pública.**
- **Seleccionar y desarrollar procedimientos e indicadores** que permitan verificar el seguimiento de las recomendaciones establecidas en el Informe.
- Vigilar la coordinación entre los órganos de control superior estatales para la correcta aplicación de las recomendaciones establecidas en el Informe.



COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

- Intercambiar asistencia y cooperación técnica con otros Estados Parte y organismos internacionales, sobre las formas y medios más efectivos para prevenir, detectar, investigar y sancionar los actos de corrupción.

TRANSPARENCIA INTERNACIONAL

I. Propuestas de acción dirigidas a los gobiernos:

- Que los gobiernos promuevan, a través de **políticas públicas y organismos responsables**, la incorporación de la lucha contra la corrupción, y específicamente contra el soborno, en las iniciativas de responsabilidad social empresarial. Asimismo, que promuevan prácticas de autorregulación en el sector privado destinadas al desarrollo de la responsabilidad social empresarial, el buen gobierno corporativo y a la ética organizacional.
- **Fortalecer las administraciones y jurisdicciones laborales.** Este fortalecimiento se debe efectuar a través de la implementación de políticas, mecanismos y estándares de transparencia y de combate a las prácticas corruptas, especialmente aplicables en las instituciones públicas destinadas a la protección laboral y social, así como de la promoción de mayores niveles de independencia, transparencia e integridad en los tribunales de justicia que resuelven los conflictos del trabajo.
- **Promover el diálogo social** y el establecimiento de mecanismos que garanticen los espacios de participación de la sociedad civil, así como la libertad, seguridad y dignidad de las personas que representan a las organizaciones sociales.
- **Impulsar el fortalecimiento de la sociedad civil**, incrementar su participación en los asuntos públicos, y promover su sustentabilidad como una política permanente del Estado. Dicha política debiera desarrollarse sobre la base de marcos jurídicos y financieros adecuados y transparentes, una activa promoción de la participación de la sociedad civil, y mecanismos democráticos, incluyentes y no discriminatorios.



COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

V. INICIATIVAS PENDIENTES DE DICTAMINAR DE LA LIX Y LX LEGISLATURAS RELACIONADAS CON TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

Denominación

Con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Objeto

La iniciativa contiene un conjunto de normas de carácter ético, apegadas a principios y valores, que permitan combatir la corrupción arraigada en el Poder Legislativo.

Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:

Presentada por el Dip. Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva Convergencia
Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la Cámara de Diputados para dictamen
14/09/2006

Archivo Adjunto



Ver archivo
(49.8 KB)

http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2006/09/asun_2266791_20060914_1158340781.pdf

Denominación

Con proyecto de decreto que deroga la fracción II del artículo 222; reforma los artículos 222, 222 Bis, 223 y 224 del Código Penal Federal; y adiciona el artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Objeto

La iniciativa propone incrementar las sanciones a los funcionarios públicos que se beneficien, practiquen o participen en algún acto de corrupción. Algunas medidas propuestas son: 1) aumentar las penas de prisión a los funcionarios públicos que se beneficien de prácticas corruptas; y, 2) calificar como delitos del fuero federal al cohecho, peculado, concusión, enriquecimiento ilícito y tráfico de influencias.

Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:

Presentada por el Dip. José Porfirio Alarcón Hernández PRI
Turnada a la Comisión de Justicia Cámara de Diputados para dictamen

Archivo Adjunto



Ver archivo
(31.4 KB)

http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2004/03/asun_900221_20040323_901989.pdf



COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

Denominación
Con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de Responsabilidades Administrativas de Servidores Públicos, en materia de plazos para que un funcionario público se defienda de acusaciones.
Objeto
La iniciativa propone: 1) eficientar la administración de justicia mediante el establecimiento de la etapa de alegatos en el procedimiento administrativo disciplinario; 2) fortalecer ese ordenamiento jurídico y en consecuencia la facultad sancionadora de la autoridad administrativa; 3) castigar con eficacia las responsabilidades cometidas por los servidores públicos; 4) evitar la configuración de una causa de ilegalidad, que haga deficientes las resoluciones en donde se finquen responsabilidades e impongan sanciones a los servidores públicos, motivando su anulación e invalidez, en perjuicio del interés público; y, 5) cumplir con la responsabilidad que se tiene de hacer disposiciones jurídicas que lejos de limitar la lucha contra la corrupción, fortalezcan aún más las acciones que existen.
Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:
Presentada por el Sen. Fernando Eutimio Ortega Bernés PRI Turnada a las Comisiones de Gobernación y Estudios Legislativos, Segunda para dictamen 15/02/2007
Archivo Adjunto
 Ver archivo (38.0 KB) http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2007/02/asun_2310468_20070215_1171567034.pdf

Denominación
Con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
Objeto
La iniciativa propone que el IFAI practique verificaciones muestrales a las solicitudes de información, que no hayan motivado la presentación de recursos de revisión, para garantizar que la información proporcionada sea veraz, completa y oportuna. Asimismo, establece como causa de responsabilidad administrativa entregar información falsa o incompleta requerida en una solicitud de información. Para tal efecto se adiciona una fracción XIX al artículo 37, que recorre el actual, y reforma el artículo 39; igualmente reforma la fracción VI y el último párrafo del artículo 63.
Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:
Presentada por los senadores Rosalinda López Hernández y Tomás Torres Mercado PRD Turnada a las Comisiones de Gobernación y Estudios Legislativos, Segunda de la Cámara de Senadores para dictamen 20/06/2007
Archivo Adjunto
 Ver archivo (22.4 KB) http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2007/06/asun_2347801_20070620_1182441695.pdf



COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

Denominación
Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
Objeto
La iniciativa define el control y la fiscalización de los apoyos que brinda el Fondo de Desastres Naturales (FONDEN). Establece entre otras cosas, que los convenios que se firmen entre autoridades locales y federales contengan las disposiciones relacionadas con el control y fiscalización de los recursos materiales y financieros dicho fondo y que la SEGOB en coordinación con la Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior de la Federación, así como con los órganos competentes de la autoridades locales, diseñen e implementen esquemas que garanticen la transparencia, control y eficiencia de los recursos del FONDEN.
Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:
Presentada por el Sen. Juan Bueno Torio PAN Turnada a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y Estudios Legislativos, Primera de la Cámara de Senadores para dictamen 13/02/2007
Archivo Adjunto
 Ver archivo (24.0 KB) http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2007/02/asun_2309697_20070213_1171394800.pdf
Denominación
Con proyecto de decreto que reforma el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Objeto
La iniciativa tiene por objeto obligar a las dependencias de gobierno a entregar la información que le requieran los solicitantes a pesar de que ésta aún no se encuentre archivada como marca la ley. Esto, con el objeto de abatir los altos índices de recursos presentados ante el IFAI por la negativa de las dependencias a proporcionar información.
Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:
La iniciativa fue suscrita por el diputado José Manuel Del Río Virgen y el senador Dante Delgado Rannauro Convergencia Turnada a la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados para dictamen 27/06/2007
Archivo Adjunto
 Ver archivo (21.9 KB) http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2007/06/asun_2348359_20070627_1182965945.pdf



COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

Denominación

Por la que se reforma la Ley General de Educación y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, para incluir la materia de transparencia en la educación pública y el fomento a esa práctica.

Objeto

La iniciativa propone dar atribuciones al Instituto Federal de Acceso a la Información Pública para establecer acuerdos y convenios con la Secretaría de Educación Pública para incluir los temas de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información en los materiales didácticos de la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica.

Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:

Presentada por el Sen. Raúl José Mejía González PRI
Turnada a las Comisiones de Educación; Gobernación y Estudios Legislativos, Primera de la Cámara de Senadores para dictamen
De primera lectura el 29-NOV-2007
27/03/2007

Archivo Adjunto



Ver archivo
(20.2 KB)

http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2007/03/asun_2326313_20070327_1175016007.pdf

Denominación

Por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, Ley de Coordinación Fiscal y Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Objeto

La iniciativa propone que el gobierno Federal, por conducto de la Secretaría del ramo y los gobiernos de las entidades federativas y los municipios, hagan público el padrón de beneficiarios de recursos federales y lo mantengan actualizado, de conformidad con lo que dispone la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y las leyes estatales de transparencia, según corresponda.

Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:

Presentada por el Sen. Guillermo Enrique Marcos Tamborrel Suárez PAN
Turnada a las Comisiones de Desarrollo Social y Estudios Legislativos, Segunda de la Cámara de Senadores para dictamen
26/04/2007

Archivo Adjunto



Ver archivo
(25.7 KB)

http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2007/04/asun_2340255_20070426_1177701466.pdf



COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

Denominación
Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
Objeto
La iniciativa tiene por objeto: i) que los convenios firmados entre autoridades locales y federales en materia de protección civil, cuenten con disposiciones relacionadas con el control y la fiscalización de los recursos del FONDEN; ii) que la SFP y la ASF garanticen la transparencia y control de los recursos del fondo enunciado; y, iii) que a través de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria se establezca que los recursos del FONDEN forman parte esencial en la suscripción de convenios, a fin de que puedan ser fiscalizados en todas sus etapas.
Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:
Presentada por el Dip. Edgar Mauricio Duck Núñez PAN Turnada a las Comisiones de Gobernación y Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para dictamen 22/11/2007
Archivo Adjunto
 Ver archivo (25.8 KB) http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2007/11/asun_2392307_20071127_1196190022.pdf
Denominación
Que reforma diversos artículos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
Objeto
La iniciativa pretende dotar de mayor transparencia los recursos que manejan los grupos parlamentarios, convertir las sesiones del pleno en foro para la atención de los problemas nacionales, transformar la función de las comisiones para convertirlas en grupos de trabajo productivos con capacidad de resolución en puntos de acuerdo adicionales a la dictaminación de las iniciativas, evitar el conflicto de intereses, aplicar una auténtica rendición de cuentas, fomentar la aplicación del principio ético en el ejercicio legislativo y procurar la rendición de cuentas ante el ciudadano y al interior del propio Congreso.
Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:
Presentada por el Dip. Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva Convergencia Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la Cámara de Diputados para dictamen 20/09/2007
Archivo Adjunto
 Ver archivo (76.0 KB) http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2007/10/asun_2363185_20071004_1191611903.pdf



COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

Denominación
Que reforma la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para suprimir las partidas secretas.
Objeto
La iniciativa prohíbe las partidas secretas para la presidencia de la República, secretarías, dependencias u organismos centralizados o descentralizados de la administración pública federal con el objetivo de atender la demanda de transparencia.
Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:
Presentada por la Dip. Susana Monreal Ávila PRD Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados para dictamen 04/10/2007
Archivo Adjunto
 Ver archivo (25.5 KB) http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2007/10/asun_2367436_20071009_1191960694.pdf

Denominación
Que reforma los artículos 373 y 377 de la Ley Federal del Trabajo.
Objeto
La iniciativa propone introducir criterios de transparencia y rendición de cuentas al interior de los sindicatos. En ese sentido señala que, los líderes de estos organismos obreros estarán obligados a proporcionar en cualquier tiempo y a petición de cualquiera de sus afiliados la información que les sea solicitada.
Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:
Presentada por el Dip. Juan de Dios Castro Muñoz PAN Turnada a la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados, para dictamen 27/03/2007
Archivo Adjunto
 Ver archivo (17.9 KB) http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2007/03/asun_2325701_20070327_1175125954.pdf



COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

Denominación
Que reforma los artículos 52, 53, 54, 56, 65, 66, 71, 72, 74, 75, 78, 80, 83 y 85 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Objeto
La iniciativa propone: 1) eliminar las partidas secretas; 2) regular el veto de bolsillo; 3) modificar la integración de las Cámaras del Congreso de la Unión; 4) modificar las fechas de toma de protesta del Presidente de la República; y, 5) fortalecer los mecanismos de transparencia del Poder Judicial.
Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:
Presentada por la Dip. María del Pilar Ortega Martínez PAN Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados para dictamen 04/10/2007
Archivo Adjunto
 Ver archivo (105.4 KB) http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2007/10/asun_2365786_20071004_1191605157.pdf

Denominación
Que reforma los artículos 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental, y 106 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
Objeto
La iniciativa propone modificar la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para que en lo sucesivo las entidades, organismos y dependencias rindan cuentas sobre los recursos que manejan de manera desglosada, con lo cual se contribuirá con la transparencia y la rendición de cuentas.
Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:
Presentada por la Dip. Irene Aragón Castillo Turnada a las Comisiones de Función Pública y Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para dictamen 26/04/2007
Archivo Adjunto
 Ver archivo (39.6 KB) http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2007/04/asun_2343086_20070426_1179267837.pdf



COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

Denominación

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Objeto

La iniciativa establece la facultad fiscalizadora de los ciudadanos sobre los malos servidores públicos. Considera que a través de la coadyuvancia obligatoria por parte de los ciudadanos con los órganos internos de control o contralorías de las dependencias y entidades que conforman la administración pública federal, así como el reconocimiento de la personalidad del agraviado, se logrará tener un mayor control de los procedimientos que se instauran para una mayor transparencia del ejercicio público.

Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:

Presentada por el Dip. Alán Nothol Guerrero PVEM
Turnada a las Comisiones de Puntos Constitucionales; Función Pública, y Justicia de la Cámara de Diputados para dictamen
21/11/2006

Archivo Adjunto



Ver archivo
(25.8 KB)

http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2006/11/asun_2292188_20061123_1164306204.pdf

Denominación

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Objeto

La iniciativa tiene por objeto garantizar una mayor eficiencia en la aplicación del gasto, mediante la modificación de los criterios para el otorgamiento de subsidios y donativos, control financiero, responsabilidades y obligaciones de los beneficiarios, transparencia y sanciones administrativas.

Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:

Presentada por el Dip. Francisco Elizondo Garrido PVEM
Turnada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para dictamen
10/04/2007

Archivo Adjunto



Ver archivo
(44.8 KB)

http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2007/04/asun_2331209_20070411_1176314662.pdf



COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

Denominación

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Objeto

La iniciativa tiene por objeto: 1) transparentar el manejo de los recursos financieros de los partidos políticos; 2) obligar a los mismos a crear un órgano de atención de solicitudes de información; y, 3) establecer las materias susceptibles de ser públicas por medio electrónico, exceptuándose la información referente a estrategias políticas y procesos de toma de decisiones.

Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:

Presentada por el Dip. Luis Gustavo Parra Noriega PAN
Turnada a las Comisiones de Función Pública y Gobernación de la Cámara de Diputados para dictamen 18/09/2007

Archivo Adjunto



Ver archivo
(37.6 KB)

http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2007/09/asun_2360477_20070918_1190130521.pdf

Denominación

Que reforma y adiciona los artículos 115, 116, 122 y 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Objeto

La iniciativa busca incluir a los municipios en los principios de transparencia y rendición de cuentas que deben regir el ejercicio del gasto público federal.

Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:

Presentada por el Dip. Pablo Trejo Pérez PRD
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados para dictamen. 16/11/2006

Archivo Adjunto



Ver archivo
(27.6 KB)

http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2006/11/asun_2277530_20061116_1163710668.pdf



COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

Denominación

Que reforman y adicionan los artículos 29, 34, 46, 53 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Objeto

La iniciativa propone garantizar los principios de legalidad, fiscalización y transparencia en el uso de los recursos públicos asignados a la Cámara de Diputados.

Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:

Presentada por la Dip. Irene Aragón Castillo PRD
Turnada a las Comisiones de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias para dictamen y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación para opinión
26/04/2007

Archivo Adjunto



Ver archivo
(34.1 KB)

http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2007/04/asun_2341287_20070426_1179254062.pdf

Denominación

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Objeto

La iniciativa pretende fortalecer a nivel constitucional el derecho al acceso a la información pública gubernamental. Entre las medidas propuestas destacan: i) establecer que la titularidad de la información reside en la sociedad, ii) el derecho de toda persona a la protección de sus datos personales, iii) el establecimiento de un Sistema de Información Pública, iv) no permitir que se clasifique como reservada la información que tenga que ver con investigaciones sobre crímenes de lesa humanidad o violaciones a los derechos humanos y, v) dotar de autonomía constitucional al IFAI. Para ello, propone reformar los artículos 6 y 7 de la Constitución, y 1-4, 7, 12, 15, 17, 19, 27-30, 32-37, 40 y 63-69 de la Ley Federal de Transparencia.

Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:

Presentada por le Dip. Rubén Aguilar Jiménez PT
Turnada a la Comisiones de Puntos Constitucionales y Función Pública de la Cámara de Diputados para dictamen
25/10/2007

Archivo Adjunto



Ver archivo
(62.0 KB)

http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2007/10/asun_2376501_20071025_1193352535.pdf



COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

Denominación

Con proyecto de decreto que modifica diversos preceptos constitucionales y legales en las materias de vigilancia, responsabilidad y combate a la corrupción en el ejercicio de la función pública.

Objeto

La iniciativa considera que el fuero constitucional debe dejar de ser un privilegio y transformarse en un instrumento jurídico de protección institucional, propone reformar los artículos 61 y 111 de la Constitución; 4° de la Ley de fiscalización; y 25 de Ley federal de responsabilidades administrativas de los servidores públicos.

Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:

Presentada por el Sen. Demetrio Javier Sodi de la Tijera PRD
Turnada a las Comisiones de Puntos Constitucionales; Gobernación, y Estudios Legislativos del Senado de la República para dictamen

Archivo Adjunto



Ver archivo
(58.1 KB)

http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2004/04/asun_987312_20040429_995258.pdf

Denominación

Con proyecto de decreto que reforma diversos artículos de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Objeto

La iniciativa promueve una mayor participación ciudadana en el diseño de los programas de prevención del delito. Asimismo, propone la incorporación de integrantes del Congreso de la Unión en el Sistema Nacional de Seguridad Pública con el propósito de que se formen comisiones para el estudio especializado de las incidencias delictivas.

Por otra parte, establece que el Consejo Nacional de Seguridad Pública, los gobiernos estatales, municipales y las autoridades del Distrito Federal, formularán, aplicarán y evaluarán políticas públicas en materia de prevención del delito, promoción de una cultura contra la denuncia y combate a la corrupción.

Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:

Presentada por la Dip. Lizbeth Eugenia Rosas Montero PRD
Turnada a la Comisión de Seguridad Pública de la Cámara de Diputados para dictamen
02/09/2004

Archivo Adjunto



Ver archivo
(22.9 KB)

http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2004/09/asun_1317423_20040902_1327667.pdf



COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

Denominación

Con proyecto de decreto que reforma la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Objeto

La iniciativa propone actualizar el marco legal que rige al Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI), con el objeto de garantizar la transparencia de las actividades de los poderes del Estado y, en particular, inhibir posibles prácticas de corrupción dentro del gobierno federal.

Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:

Presentada por el Sen. César Octavio Camacho Quiroz PRI
Turnada a las Comisiones de Gobernación y Estudios Legislativos primera de la Cámara de Senadores para dictamen
09/06/2004

Archivo Adjunto



Ver archivo
(60.7 KB)

http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2004/06/asun_1098275_20040609_1106811.pdf

Denominación

Con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en materia de juicio político y declaración de procedencia.

Objeto

La iniciativa propone una nueva herramienta para mejorar el combate a la corrupción y la impunidad: mediante la ciudadanización de los procedimientos para iniciar juicio político en contra de servidores públicos acusados de cometer ilícitos.

Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:

Presentada por el Sen. Raymundo Cárdenas Hernández PRD
Turnada a las Comisiones de Gobernación; Justicia y Estudios Legislativos del Senado de la República para dictamen
15/04/2004

Archivo Adjunto



Ver archivo
(85.4 KB)

http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2004/04/asun_952644_20040415_952693.pdf



COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

Denominación

De Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y Patrimonial del Estado.

Objeto

La iniciativa hace explícitos los procedimientos para ejercitar la acción penal, cuando se acredite el delito de enriquecimiento ilícito y otros actos de corrupción de los servidores públicos. También establece los elementos para la sustanciación del juicio político, en caso de que los funcionarios incurran en ese supuesto.

Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:

Presentada por el Dip. Fidel René Meza Cabrera PRI
Turnada a la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados para dictamen
08/02/2005

Archivo Adjunto



Ver archivo
(17.6 KB)

<http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/59/2005/feb/Anexo-I-08feb.html#Ini20050208ReneM>

Denominación

Que adiciona un párrafo segundo al artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de responsabilidades.

Objeto

La iniciativa pretende generar los instrumentos que combatan la corrupción, y sancionen de igual forma tanto al particular así como al servidor público.

Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:

Presentada por el Dip. Sergio Penagos García PAN
Turnada a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Gobernación de la Cámara de Diputados para dictamen
22/02/2005

Archivo Adjunto



Ver archivo
(26.7 KB)

http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2005/02/asun_1723999_20050222_1109265244.pdf



COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

Denominación
Que adiciona una fracción XVI al artículo 90 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
Objeto
La iniciativa pretende que cada una de las Cámaras del Congreso de la Unión cuente con una Comisión ordinaria de la Función Pública, garantizaría el adecuado ejercicio en cuestiones relativas a: servicio profesional de carrera, adquisiciones, arrendamientos, contratos de obra pública, procedimientos contenciosos-administrativos, mejora regulatoria, acciones de transparencia y combate a la corrupción, estímulos, premios y recompensas civiles, entre otras.
Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:
Presentada por el Dip. Adrián Víctor Hugo Islas Hernández PRI Turnada a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la Cámara de Diputados para dictamen 04/01/2006
Archivo Adjunto
 Ver archivo (17.9 KB) http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2006/01/asun_2218307_20060104_1136492681.pdf

Denominación
De Ley para Regular el Cabildeo y Gestión de Causas.
Objeto
La iniciativa crea el Registro Nacional de Transparencia sobre Cabildeo y Gestión de Causas que dependerá del Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI). El objetivo del registro es posibilitar a la sociedad la identificación de quienes efectúan contactos de cabildeo y transparentar sus actividades.
Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:
Presentada por el Dip. Alejandro Ismael Murat Hinojosa PRI Turnada a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la Cámara de Diputados para dictamen, quedó de primera lectura el 27-ABR-2006 10/11/2005
Archivo Adjunto
 Ver archivo (46.0 KB) http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2005/11/asun_2206430_20051122_1137602866.pdf



COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

Denominación
Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en materia de sujetos obligados.
Objeto
La iniciativa propone ampliar el ámbito de aplicación de la citada Ley a través de dos vías: a) ampliar el catálogo de los sujetos obligados a otorgar información, y b) garantizar al ciudadano el acceso de información en los rubros que impliquen el ejercicio de recursos públicos.
Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:
Presentada por el Dip. Sergio Álvarez Mata PAN Turnada a la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados para dictamen 15/03/2005
Archivo Adjunto
 Ver archivo (29.9 KB) http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2005/03/asun_1780598_20050315_1110919193.pdf

Denominación
Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.
Objeto
La iniciativa pretende transparentar las donaciones de enseres domésticos, juguetes, vehículos de transporte y otros bienes para que éstos lleguen a las personas, así como a las comunidades más necesitadas y a presidencias municipales que se encuentran en zonas marginadas. Propone que todas las instituciones interesadas cuenten con claridad y transparencia en la información sobre los bienes que son susceptibles de donación y que dicha información les sea proporcionada previa solicitud en un plazo no mayor de tres días hábiles.
Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:
Presentada por el Dip. Gonzalo Rodríguez Anaya PRI Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados para dictamen 11/11/2004
Archivo Adjunto
 Ver archivo (22.1 KB) http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2004/11/asun_1531490_20041123_1549748.pdf



COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

Denominación
Que reforma el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Objeto
La iniciativa eleva a rango constitucional el concepto de transparencia. Lo anterior para determinar que la Federación y el gobierno del Distrito Federal deberán conducirse con criterios de eficiencia en el manejo de los recursos. Ambas instancias de gobierno quedan obligadas a proporcionar a los ciudadanos que lo soliciten, información relacionada con adquisiciones, arrendamientos y enajenación de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y contratación de obra.
Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:
Presentada por el Dip. Quintín Vázquez García PRI Turnada a las Comisiones de Puntos Constitucionales y Distrito Federal de la Cámara de Diputados para dictamen 09/09/2004
Archivo Adjunto
 Ver archivo (26.4 KB) http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2004/09/asun_1350666_20040914_1355901.pdf

Denominación
Que reforma el artículo 33 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
Objeto
La iniciativa pretende dotar de autonomía constitucional al Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, para que sea un organismo público autónomo, con personalidad jurídica, patrimonio y competencia propios.
Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:
Presentada por el Dip. José Mario Wong Pérez PRI Turnada a la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados para dictamen 18/04/2006
Archivo Adjunto
 Ver archivo (24.1 KB) http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2006/04/asun_2254110_20060427_1146242333.pdf



COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

Denominación

Que reforma el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Objeto

La iniciativa tiene como objeto fortalecer a las instituciones que garantizan la democratización del país y consolidar la transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio del poder. Para ello propone otorgar al IFAI el rango de órgano constitucional autónomo e institucionalizarlo como autoridad máxima ante todos los sujetos obligados por la Ley Federal de Transparencia, con capacidad para hacer valer sus resoluciones en la materia.

Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:

Presentada por el Dip. Federico Madrazo Rojas PRI
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados para dictamen
13/09/2005

Archivo Adjunto



Ver archivo
(26.3 KB)

http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2005/09/asun_2182785_20050913_1126735304.pdf

Denominación

Que reforma los artículos 117 de la Ley de Instituciones de Crédito y 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Objeto

La iniciativa propone que se incluya al Congreso para autorizar la apertura de información crediticia cuando estén de por medio recursos públicos.

Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:

Presentada por el Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari PVEM
Turnada a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Gobernación para dictamen
26/10/2005

Archivo Adjunto



Ver archivo
(24.8 KB)

http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2005/10/asun_2195708_20051025_1130342103.pdf



COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

Denominación

Que reforma y deroga diversas disposiciones de los artículos 13 y 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Objeto

La iniciativa pretende garantizar la accesibilidad y el derecho a la información gubernamental en todas las entidades públicas. Además, precisa los criterios sobre la información reservada y confidencial, para que sirva de fundamento a los tres órdenes de gobierno y puedan cumplir su compromiso de transparencia y honradez en función de su actividad.

Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:

Presentada por el Dip. Jorge Leonel Sandoval Figueroa PRI
Turnada a la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados para dictamen
28/10/2004

Archivo Adjunto



Ver archivo
(21.9 KB)

http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2004/10/asun_1469393_20041028_1485200.pdf

Denominación

Que reforma los artículos 5, 6 y 71 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

Objeto

Las reformas están encaminadas a otorgar mayor transparencia a las concesiones que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en relación con la explotación y conservación de las vías generales de comunicación.

Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:

Presentada por el Dip. Ramón Galindo Noriega PAN
Turnada a la Comisión de Transportes de la Cámara de Diputados
05/04/2004

Archivo Adjunto



Ver archivo
(27.1 KB)

http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2004/04/asun_932154_20040405_933241.pdf



COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

Denominación

Que deroga diversas disposiciones del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y expide la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Distrito Federal.

Objeto

Las propuestas buscan modernizar los mecanismos legales de combate a la corrupción en los órganos de gobierno del Distrito Federal. El cuerpo normativo de la ley que se propone, no sólo se precisa el catálogo de sanciones y las autoridades competentes para su aplicación, sino que se prevé de manera expresa la posibilidad de incrementar las multas y los requisitos específicos para su imposición.

Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:

Presentada por el Dip. Federico Döring Casar PAN
Turnada a las Comisiones del Distrito Federal; Justicia y Derechos Humanos, y Justicia de la Cámara de Diputados para dictamen
29/04/2004

Archivo Adjunto



Ver archivo
(123.7 KB)

http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2004/04/asun_989400_20040429_1005419.pdf

Denominación

Que reforma los artículos 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Objeto

La iniciativa pretende disminuir el alto costo de los procesos electorales y crear controles al financiamiento público y privado que reciben los partidos políticos, con el objeto de promover los principios de austeridad, equidad, protección del interés público, transparencia, prevención de la corrupción y rendición de cuentas por parte de los partidos políticos.

Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:

La iniciativa fue suscrita por los diputados Manuel Camacho Solís, Emilio Zebadúa González y Jesús Emilio Martínez Álvarez
Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados para dictamen
23/03/2004

Archivo Adjunto



Ver archivo
(26.5 KB)

http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2004/03/asun_900212_20040323_901673.pdf



COMITÉ DE COMPETITIVIDAD

FICHA TÉCNICA DE LA MESA DE TRABAJO

Denominación

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Penales, en materia de combate a la corrupción.

Objeto

La iniciativa propone reducir los plazos para la integración de averiguaciones previas y agilizar los procedimientos penales.

Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:

Presentada por el Dip. Francisco Barrio Terrazas PAN
Turnada a las Comisiones de Justicia y Derechos Humanos, y Justicia de la Cámara de Diputados para dictamen
29/09/2004

Archivo Adjunto



Ver archivo
(37.4 KB)

http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2004/10/asun_1447538_20041021_1548823.pdf

Denominación

Con proyecto de decreto que reforma y adiciona la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fiscalización de recursos y transparencia de los grupos parlamentarios del Congreso de la Unión.

Objeto

La iniciativa tiene como objeto transparentar los recursos públicos que se reciben en el Poder Legislativo, entre las reformas propuestas se propone que el presupuesto otorgado a los grupos parlamentarios sea utilizado únicamente para apoyar el ejercicio de las funciones constitucionales de sus miembros, para proporcionar la información, otorgar asesoría y preparar los elementos necesarios para articular el trabajo parlamentario de los legisladores. Que las subvenciones mensuales de cada grupo parlamentario sean publicadas en el Diario Oficial de la Federación; que la cuenta anual de las subvenciones que se asignen a los grupos parlamentarios se incorporen a la cuenta pública de esta Cámara y se remita a la Contraloría interna de la misma y, finalmente, para que los grupos parlamentarios entreguen un informe trimestral a la Contraloría Interna de la Cámara y a la Auditoría Superior de la Federación, cuando así lo soliciten.

Fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria:

Presentada por la Sen. Luisa María Calderón Hinojosa PAN
Turnada a las Comisiones de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y Estudios Legislativos – Primera de la Cámara de Senadores para dictamen
04/10/2005

Archivo Adjunto



Ver archivo
(27.9 KB)

http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2005/10/asun_2187258_20051004_1128534884.pdf